



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref: 1100140030522020210044500

SE ORDENA la entrega a la parte demandante o a su apoderado con facultad para recibir de los títulos judiciales que aparezcan a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso, hasta la concurrencia de la liquidación de crédito que actualmente se encuentra aprobada, más las costas; lo anterior, conforme lo prevé el artículo 447 del C. G. del P., previa verificación de embargos por cuenta del crédito.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Sr.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50af859f3301c4c5853da16f27e8cb241f298ddd2bf4c5725eabff2950fec984**

Documento generado en 13/05/2022 08:06:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>